

Archivo General de la Nación mediante Acta N° 04-2020/CSST-AGN, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Recursos Humanos registre el "Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo del Archivo General de la Nación", en el Ministerio de Salud, a través del Sistema Integrado para Covid-19 (SICOVID-19).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALFREDO RAFAEL ORTIZ SOTELO
Jefe Institucional

1869265-1

Designan Director de la Dirección de Archivo Histórico

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078-2020-AGN/J

Lima, 29 de junio de 2020

VISTA, la renuncia presentada por la señora Delfina González del Riego Espinoza al cargo de Directora de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla el cargo de confianza de Director de la Dirección de Archivo Histórico;

Que, por Resolución Jefatural N° 066-2020-AGN/J, de fecha 30 de abril de 2020, se designa, a partir del 1 de mayo de 2020, a la historiadora Delfina González del Riego Espinoza en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo señalado el considerando precedente, por lo que se estima pertinente aceptar la misma y designar a la persona que asuma las funciones del referido cargo;

Con los visados del Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Delfina González del Riego Espinoza, al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Jefatural N° 066-2020-AGN/J, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 1 de julio de 2020, al historiador Miguel Jesús Martínez Laya en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ORTIZ SOTELO
Jefe Institucional

1869265-2

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Designan Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 073-2020-BNP

Lima, 26 de junio de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000700-2020-BNP-GG-OA y el Informe N° 000438-2020-BNP-GG-OA-ERH, ambos de fecha 22 de junio de 2020, de la Oficina de Administración y de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 072-2020-BNP se aceptó la renuncia del señor David Antonio Montoya Chomba en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, con efectividad al 30 de junio de 2020;

Que, se ha visto por conveniente designar al/a la servidor/a que ejercerá el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias;

Que, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe N° 000438-2020-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual concluyó que el profesional propuesto para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias cumple con el perfil y requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, en armonía con lo dispuesto en el vigente reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la entidad;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor Alex Winder Alejandro Vargas en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de julio de 2020.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional

1869198-1

Designan Asesor II de la Gerencia General

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 074-2020-BNP

Lima, 26 de junio de 2020

El Memorando N° 000703-2020-BNP-GG-OA y el Informe N° 000444-2020-BNP-GG-OA-ERH, ambos de

fecha 23 de junio de 2020, de la Oficina de Administración y de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de confianza de Asesor/a II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al/a la servidor/a que ocupe dicho cargo;

Que, se ha visto por conveniente designar al/a la servidor/a que ejercerá el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General;

Que, la Oficina de Administración por medio del Memorando N° 000703-2020-BNP-GG-OA hizo suyo el Informe N° 000444-2020-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual concluyó que, el profesional propuesto cumple con el perfil y requisitos para su designación como Asesor II de la Gerencia General, cargo de confianza establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, en armonía con lo dispuesto en el vigente reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la entidad;

Con el visado de la Gerencia General; la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, desde el 01 de julio de 2020, al señor Orlando Yahir Chiong Lizano en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnpp.gob.pe>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional

1869199-1

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Dan por concluida designación de Asesor de la Jefatura de la INBP

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 052-2020-INBP

San Isidro, 26 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, con Resolución de Intendencia N° 001-2020-INBP de fecha 06 de enero de 2020, se designó al Abog. Carlos Manuel Castañeda Jiménez, en el Cargo de Confianza de Asesor de la Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Abog. Carlos Manuel Castañeda Jiménez, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1869271-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Aprueban los costos administrativos y operativos del FISE de las Distribuidoras Eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas al mes de marzo de 2020

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 017-2020-OS/GR

Lima, 27 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29852 (en adelante la Ley) se creó el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), estableciendo en su Artículo 3 un esquema de compensación social y servicio universal para los sectores más vulnerables de la población, que comprende, entre otros, una compensación para promover el acceso al GLP de dicha población, mediante un descuento en la compra mensual de un balón de GLP de hasta 10 kg;

Que, las distribuidoras eléctricas, de conformidad con los Artículos 7.3 y 7.6 de la Ley, así como el Artículo 16.2 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM, participan en la implementación del mecanismo de descuento; y los costos administrativos y